



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Aprobación inicial de memoria valorada

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Citores del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, memoria valorada de «iluminación exterior del edificio de la Iglesia San Millán», redactada por D. Juan José Oca Sanz, ingeniero técnico industrial colegiado n.º 443 en el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 20.994,60 euros, IVA incluido, según memoria valorada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que, durante el mismo, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal (<https://citoresdelparamo.sedelectronica.es>).

En caso de que durante el periodo de información pública no se presenten alegaciones, la memoria valorada se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Citores del Páramo, a 12 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,
David López Hurtado